

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

UNIDAD DE GESTIÓN DESCONCENTRADA

Departamento de Administración

Oficina de Compras

LICITACION ABREVIADA N° 74

Pliego de Condiciones Particulares

Objeto: Adquisición de 2 camiones 4 x 2 chasis largo con caja y volcadora, y 2 camiones 4 x 2 doble cabina chasis corto con caja, para la UG.D. de O.S.E. Maldonado

Fecha de Apertura: //
Hora:



INDICE



ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

UNIDAD DE GESTION DESCONCENTRADA

LICITACION

CAPITULO I

1 - OBJETO DEL CONTRATO

1.1 El objeto de la Licitación comprende la adquisición de 2 CAMIONES 4x2 chasis largo con caja y volcadora, y 2 CAMIONES 4x2 doble cabina con chasis corto con caja de origen, motor Diesel para la Unidad de Gestión Desconcentrada de OSE Maldonado.

1.2 El objeto de la licitación es la renovación de la flota por lo que se entregarán al adjudicatario 2 (dos) camiones Kia y 1 (uno) AEOLUS quien los deberá tasar y será parte de la negociación del precio final. Los mismos podrán ser inspeccionados por los oferentes debiendo coordinar día y hora llamando al teléfono 4224 1773.

2- DETALLE DE ITEMS Y CANTIDADES.

ÍTEM 1 - Camión tipo 4x2, cabina simple con chasis largo con caja y volcadora, de origen, con motor Diesel y su Mantenimiento por el período de la Garantía Electromecánica solicitado - destinados al transporte de materiales y herramientas, deberá contar con enganche para zorras.
Cantidad: 2 camiones
Ver ANEXO II (Planilla de Cotización según detalle en Cuadro 1).

ÍTEM 2 - Camión 4x2, doble cabina con chasis corto con caja de origen, con motor Diesel, equipados con caja de carga metálica con baranda Graneleras (numeral 2.8.9) y su Mantenimiento por el período de la Garantía Electromecánica solicitado - destinados al transporte de carga con enganche de perno para zorras.
Cantidad: 2
Se cotizará como accesorio el suministro e instalación de un brazo neumático en la caja, articulado con capacidad de carga mínima de 1000 kg. Se deberá entregar especificaciones y detalle de instalación, se cotizara por precio unitario hasta dos unidades, OSE UGD se reserva el derecho de comprarlos o nó.

Ver ANEXO II (Planilla de Cotización según detalle en Cuadro 1).



3- PLAZO DE ENTREGA

3.1 La empresa deberá indicar el plazo de entrega de los vehículos ofrecidos, el que deberá ser el más breve posible. El plazo de entrega será determinante para la adjudicación de la licitación.

3.2 Los plazos del contrato se computarán a partir del día hábil siguiente al de la notificación definitiva de adjudicación.

4- FORMAS Y CONDICIONES DE ENTREGA

4.1- Las unidades deberán ser entregadas según Nal. 5 del presente Capítulo, totalmente armadas y en condiciones inmediatas de uso en las oficinas de OSE UGD en Sarandi y Ledesma Departamento de Maldonado.

4.2- Se entregará además en ese momento, toda la documentación necesaria para empadronar, asegurar los vehículos e inscribirlos en el MTOP, quedando a cargo de esta Administración los gastos municipales y la gestoría. No se aceptará el vehículo si no se entrega esta documentación.

4.3- En caso de ser requerido por algún organismo público competente, el adjudicatario deberá también proporcionar, sin cargo, detalle y memoria técnica de las características del vehículo firmada por Ingeniero Industrial Mecánico (aval técnico).

4.4- Se deberá asegurar la compatibilidad total de las conexiones de aire para frenos y luces con las del material de arrastre que posee OSE, pudiendo suministrarse muestra en caso de ser necesario.

4.5- Luego de empadronado y asegurado, el camión será llevado por personal de la Administración al control técnico obligatorio del MTOP (SUCTA). En caso de que como resultado de esta inspección se detecte en el vehículo algún defecto técnico o situación antirreglamentaria, la reparación o solución del problema será de cargo del adjudicatario, pudiendo concurrir un representante de este último a presenciar la inspección antes mencionada. No se dará por definitiva la recepción del vehículo hasta que no esté aprobada esta inspección, liberándose a partir de este momento, el 10% (diez por ciento) restante del precio.

4.6- Se deberá entregar los siguientes manuales en las cantidades que se indican, cuyo costo estará incluido en el precio del suministro:
Un (1) manual de taller,
Un (1) manual de piezas, partes y repuestos, y
Un (1) plan de lubricación.
Dos (2) manuales de propietario (uno con cada vehículo + uno extra).

4.7- Las unidades **NO** serán recibidas por la Administración hasta que se materialice la entrega de los referidos manuales.

4.8- El manual de taller deberá tener información completa de los componentes mecánicos y eléctricos, las herramientas especiales e instrucciones sobre cómo efectuar las



operaciones de desmontaje, desarme, inspección, reparación, armado y montaje de todos los componentes del vehículo.
El manual del propietario deberá estar escrito en español, el resto de los manuales en español, inglés o portugués.

4.9- Conjuntamente a la entrega del vehículo, el adjudicatario deberá brindar sin costo para OSE un curso de capacitación a dos niveles: a) a nivel usuario, sobre conducción, cuidados, mantenimiento general, normas de seguridad a tener en cuenta, etc. b) a nivel mantenimiento: respecto a cuidados, formas de realización de mantenimiento, sugerencias para reparaciones más comunes, lubricación y engrase. La capacitación se realizará en un lugar adecuado para el mejor aprovechamiento de esta.
Se deberá incluir en la oferta un detalle de estos cursos

5 - LUGAR DE ENTREGA

El suministro deberá entregarse en la Oficina Central de la Unidad de Gestión Desconcentrada de OSE Maldonado, calle Ledesma esq. Sarandí de Maldonado.



CAPITULO II – ESPECIFICACIONES GENERALES

1 - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ITEMS 1 Y 2

1.1 -MOTOR.

1.1.1- Ciclo Diesel, 4 tiempos norma Euro III o EPA 98.

1.1.2- Potencia máxima líquida no menor a: 100 HP ITEM 1 y 70 HP ITEM 2

1.1.3- Filtro de aire de elemento cambiable..

1.1.4- Filtros de combustible múltiples de elementos cambiables o lavables que incluirán etapa de separación de agua con vaso decantador traslúcido y purga.

1.1.5- Se deberán adjuntar a la oferta las curvas de: potencia, par motor y consumo específico de combustible, se aclarará a qué norma están referidas.

1.1.6- Se deberá brindar información cuantitativa sobre emisiones de gases y partículas de escape del motor y normativas a las que se da cumplimiento.

1.1.7- Los vehículos objeto del presente llamado deberán contar con tecnología que cumpla, como mínimo, con la normativa nacional respecto a control de contaminación ambiental y consumo de combustible.

1.2 -EMBRAGUE

El embrague será del tipo de disco(s) seco(s), sin amianto, de accionamiento. Se deberá especificar el mismo.

1.3- TRASMISION

1.3.1- Diferencial de reducción simple.

1.4- FRENOS

1.4.1- Hidráulicos.

1.5- RODADO

1.5.1- 825 x 16, ITEM 1
700 x 16, ITEM 2

1.6- DIRECCION

Volante a la izquierda, de accionamiento hidráulico. Deberá indicarse el diámetro de

giro mínimo.

1.7- SISTEMA ELECTRICO

1.7.1- Tensión nominal 24 volts (no excluyente)

1.7.2.- Alternador de alta capacidad (especificar en la oferta).

1.7.3.- Faros semiópticos reglamentarios con lámparas halógenas, dos faros para larga distancia, dos faros halógenos de ubicación baja para niebla, luces blancas de marcha atrás, demás luces y señalización de acuerdo con la reglamentación nacional de circulación vial (luces sobre cabina, "tres marías", luz marcha atrás etc.)

1.7.4-Bocina urbana

1.7.5- Encendido de luz corta reglamentaria, automatizada con la puesta en marcha del motor.

1.8- CAPACIDAD DE CARGA

1.8.1- Capacidad de carga mínima 5.800 kg para item 2 y 3000 kg para item 1

1.9- PINTURA

1.9.1- Los camiones serán de **color blanco**.

1.9.2- Se deberá especificar, en la oferta características de la pintura y del proceso de pintado. Se exigirá una garantía no menor a 2 años contra todo defecto en la pintura.

1.9.3- Se deberá especificar, en forma obligatoria, el o los tratamientos anticorrosivos que se apliquen a la carrocería. La garantía contra la corrosión no podrá ser menor a dos años.

1.10- EQUIPAMIENTO

1.10.1- El parabrisas será laminado, y el resto de los cristales serán laminados o templados.

1.10.3- Visera parasol exterior.

1.10.4- Dos espejos retrovisores laterales.

1.10.5- Radio AM/FM

1.10.6- Sistema de aire acondicionado y calefacción con varias velocidades y posibilidades de regulación. No se aceptará climatizador.- OPCIONAL

1.10.7- Asiento del conductor con regulación independiente en altura y posición con apoyacabezas y cinturón de seguridad de tres puntos del tipo inercial.



1.10.8- Asiento(s) para el(los) acompañantes con cinturón(es) de seguridad de tres puntos y apoyacabezas.

1.10.9- Tapizados y alfombras de vinílico o similar de fácil limpieza.

1.10.10- Se podrá cotizar como opcional todos aquellos accesorios que permitan dotar de mayor confort funcional y seguridad al conductor.

1.10.11- Tanque(s) de combustible de capacidad mínima total 70 lts., con dispositivo rompeolas y tapón con cerradura.

1.10.12- Equipo de herramientas para emergencias debiéndose especificar los elementos que lo componen, obligatoriamente incluirá llave de rueda, gato de 20 ton. y manguera de inflado de 20 mts., un juego de llaves combinadas de cromo vanadio desde 8 mm a 21 mm, pinza, martillo, llave saca filtro adecuada para el mantenimiento del vehículo, un juego de destornilladores (dos Phillips y dos de paleta), juego de llaves Tors (en el caso de que el vehículo posea este tipo de tornillos); una llave francesa de 10". Este detalle deberá ser considerado mínimo indispensable, pudiéndose agregar toda aquella herramienta que se considere de importancia para enfrentar las emergencias.

1.10.13- Extintor de incendios tipo polvo gas capacidad mínima 8 kg, recargable, ubicado en un lugar de fácil acceso.

1.10.14- Luces interiores de cabina, portátil halógena para inspección y trabajos de emergencia.

1.10.15- Limpia y lavaparabrisas de varias velocidades y temporizador.

1.10.16- Guarda-barros delanteros y traseros, con protectores de goma.

1.10.17- Paragolpes traseros.

1.10.18- Columnas indicadoras de los extremos laterales del paragolpes delantero (para el caso de cabina normal).

1.10.19- Rueda auxiliar completa.

1.10.20- Al menos un **cajón metálico** de 350 lts. de capacidad mínimos para portar bultos y herramientas, con puerta(s) con cierre de seguridad.

1.11- INSTRUMENTOS

1.11.1- Serán los de norma de la unidad, contando como mínimo con:

- velocímetro
- cuentakilómetros con totalizador
- Tacógrafo con impresión en papel para 2 choferes.
- reloj
- cuentavueltas con indicación de rango económico
- termómetro de refrigerante



- nivel de combustible
- indicadores de luces de cruce, de giro, de larga distancia, de niebla y de emergencia.

1.11.2- Se podrá cotizar como opcional todo otro tipo de instrumento, luces indicadoras o alarmas que se recomiende como necesarios para la seguridad y mejor desempeño del vehículo.

2 - ESPECIFICACIONES GENERALES.

2.1- El vehículo deberá cumplir con todos los requisitos del Reglamento Nacional de Circulación Vial, las reglamentaciones municipales y del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, vigentes a la fecha de entrega del mismo.

2.2- El vehículo estará diseñado de acuerdo a la buena práctica de la industria automotriz, que le habiliten para cumplir con los requisitos internacionales mínimos de seguridad de los ocupantes en caso de colisión, como deformación de las partes de carrocería que absorban el impacto, precauciones en el diseño de la columna de dirección etc.

3 - REPUESTOS.

3.1- Se cotizará el listado de repuestos incluido en los mantenimientos de acuerdo a lo indicado en el manual de mantenimiento. Ver ANEXO II (Planilla de Cotización según detalle en Cuadro 1 y Cuadro 2 lit. A).-

3.2- Se cotizará asimismo una lista de aquellos repuestos necesarios para un lapso de 3 años, sugeridos por el fabricante, según datos estadísticos. Ver ANEXO II (Planilla de Cotización según detalle en Cuadro 2 lit. B).

3.3- Se cotizará por último todos los faroles del vehículo, guarda-barros delanteros, guarda-barros traseros, parabrisas, espejos exteriores, amortiguadores, placa y disco de embrague. Ver ANEXO II (Planilla de Cotización según detalle en Cuadro 2 lit. C1 a C7).

4.3- MANTENIMIENTO Y GARANTIAS

4.3.1- A partir de la fecha de entrega en la dependencia de O.S.E. – UGD que se le indique, el Contratista será responsable por el servicio de mantenimiento de las unidades durante el primer año de funcionamiento.

4.3.2- El mantenimiento a cotizar corresponderá con el establecido por el fabricante en los catálogos del producto, debiendo los oferentes presentar un detalle del mismo.

4.3.3- Los oferentes deberán presentar la autorización de un Taller Oficial de Reparaciones que garantice el mantenimiento de la unidad y que cuente con un amplio stock de repuestos. El mismo deberá estar instalado en el país y deberá contar con la autorización correspondiente liberada por el fabricante de los equipos ofertados. Se deberá contar con talleres oficiales de reparaciones.

4.3.4- Se deberá adjuntar a la oferta, el <u>plan de mantenimiento</u> del fabricante para la unidad ofrecida y las capacidades de cárter, caja de cambios, diferencial, depósito de líquido



de dirección.

4.3.5- Se deberán brindar garantías mínimas de 2 años, por la chapa y pintura, y 2 años o 100.000 km., lo que ocurra primero, por la parte electromecánica.

4.3.6- Esta garantía electromecánica deberá cubrir las reparaciones necesarias en caso de ocurrir fallas de materiales, de montaje, fabricación o diseño inadecuado etc., obligándose el adjudicatario realizar a su exclusivo costo la corrección del problema, reemplazando los elementos defectuosos o de la unidad completa en el caso de deficiencias graves.

4.3.7- El servicio de mantenimiento se cotizará según ANEXO II (Planilla de Cotización según detalle en Cuadro 1 y 2), debiéndose detallar por separado repuestos, lubricantes, materiales y mano de obra, estableciéndose además los tiempos que insuma cada uno de los servicios.

4.3.8- Estos precios cotizados serán considerados como una garantía del costo de mantenimiento, comprometiéndose el oferente y/o los talleres que éste disponga, a brindar estos servicios al costo estipulado, y en los tiempos normales que contemplen la necesidad de contar con los equipos por parte de OSE - UGD, durante el período indicado en la referida Planilla.

5 - PROPUESTA BASICA, ALTERNATIVAS O VARIANTES

5.1- Los oferentes deberán presentar necesariamente una oferta básica, sin perjuicio de presentar además, soluciones alternativas y/o variantes o modificaciones de acuerdo a la definición dada en el Pliego de Condiciones Generales (Parte II).

5.2- Tanto en la oferta básica como en las respectivas alternativas, los oferentes podrán cotizar accesorios adicionales a los exigidos en el Pliego de Condiciones, reservándose la Administración la facultad de adjudicar o no estos accesorios opcionales.

6 - FORMA DE COTIZAR

6.1– Se deberá cotizar conforme al ANEXO II – Planilla de cotización.

6.2- La cotización se realizará estableciendo precios plaza unitarios por Ítem y totales.

6.3- El precio cotizado deberá comprender todos los gastos necesarios para entregar el suministro en la Oficina central de la Unidad de Gestión Desconcentrada de OSE Maldonado, calle Ledesma esquina Sarandí de Maldonado.

6.4 Deberá indicarse el valor de tasación de cada uno de los vehículos usados detallados en el Nal 1.2 del Capítulo I del presente PCP, que se entregarán como parte de la negociación del precio final ofertado y que figuran en el ANEXO III.



7- INFORMACIÓN A PRESENTAR POR EL OFERENTE

7.1- En todos los casos, **los oferentes deberán suministrar la siguiente información.**

A) Antecedentes comerciales del oferente como proveedor del Estado y/o particulares, debiendo adjuntar una lista de unidades que acredite su venta en plaza, del mismo tipo y modelo o similares a los del objeto de esta Licitación. Se entiende como modelo similar al solicitado en estos recaudos, modelo igual o antecesor de prestaciones análogas o superiores con tracción 6 x 2 o de rango de potencia similar.

B) Antecedentes del producto (marca y modelo), así como disponibilidad de repuestos en plaza (detallando stocks mínimos disponibles en todo momento de: motor, caja de cambios, diferencial, placa y disco de embrague, componentes electrónicos de ser el caso, faroles, espejos exteriores, otros).

C) País en donde se arman los vehículos y países donde se fabrican sus principales componentes mecánicos (motor, caja de cambios, diferencial, etc.), indicando también las marcas y modelos respectivos de dichos componentes.

D) Se deberá suministrar una lista de talleres o servicios especializados que permita una cobertura en todo el territorio nacional para responder ante eventuales auxilios así como realizar las reparaciones y mantenimiento necesarios tanto durante la garantía como después de vencida la misma.

E) El oferente deberá cotizar un Servicio de apoyo y traslado de unidades a taller. Dicho precio se cotizará por kilómetro recorrido. (VER ANEXO II – PLANILLA DE COTIZACIÓN según detalle en CUADRO 2 Lit. D. En caso que el traslado deba realizarse por fallas cubiertas por la garantía, el mismo será por entera cuenta del adjudicatario.

7.2- **Se considera apartamiento fundamental el no cumplimiento de lo solicitado en la Cláusula anterior.**

7.3- La Administración se reserva el derecho de realizar las visitas y contactos que estime convenientes a efectos de confirmar la información presentada.

CAPITULO III – CONDICIONES GENERALES

1 - REQUISITOS PARA OFERTAR

1.1- DEL REGISTRO DEL PROVEEDOR

1.1.1 Para la adquisición del Pliego de Condiciones Particulares, las Empresas deberán estar inscriptas en forma definitiva o provisoria en el Registro de Proveedores de la Administración.



1.1.2 La inscripción en el Registro de Proveedores podrá efectuarse en el Módulo de Atención a Proveedores, ubicado en la Planta Baja del Edificio Central, sito en la calle Carlos Roxlo Nº 1275, o en la Oficina Central de OSE - UGD sita en la calle Ledesma esq. Sarandí de la ciudad de Maldonado.

1.1.3 Los oferentes que no estuvieran registrados en forma definitiva al momento del Acto de Apertura, deberán hacerlo en un plazo de 5 días hábiles a partir de dicho Acto, en el Módulo de Atención a Proveedores, ubicado en la Planta Baja del Edificio Central, sito en la calle Carlos Roxlo Nº 1275 o en la Oficina Central de OSE - UGD. Dicha inscripción definitiva será requisito fundamental para la validez de sus propuestas.

2- DE LA COMPRA DEL PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

2.1 Deberá adquirirse con anterioridad al acto de apertura, en efectivo en la Sección Tesorería del Departamento de Administración de la Unidad de Gestión Desconcentrada de OSE Maldonado – calle Ledesma esq. Sarandí de Maldonado o mediante depósito bancario en el Banco de la República Oriental del Uruguay, cuenta en pesos uruguayos Nº 023-14066 por el importe correspondiente. El comprobante del referido depósito se presentará en el momento de adquirir el Pliego en la Sección Tesorería de la UGD.

3 - REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTA

3.1- Las propuestas deberán ceñirse a las condiciones y formas que establece el presente Pliego de Condiciones Particulares **(Parte I)**, el Pliego de Bases y Condiciones Generales para Licitaciones y Contratos de Suministros **(Parte II)**, a excepción de aquellos artículos modificados a partir de la vigencia del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera del Estado (T.O.C.A.F.), Decreto del Poder Ejecutivo Nº 150/012 de fecha 11/V/12, pudiéndose agregar cualquier información complementaria pero sin omitir las exigencias requeridas.

3.2- Las propuestas deberán presentarse en sobre cerrado en la Oficina de Compras de la Unidad de Gestión Desconcentrada de OSE Maldonado, Ledesma y Sarandí, de la ciudad de Maldonado o enviarse por CORREO o FAX, hasta la hora fijada para la apertura. FAX (042) 42240910 int. 123. A los oferentes que no se presentaren en tiempo, no les serán recibidas las ofertas.

3.3- La propuesta deberá incluir los siguientes documentos:

a) Comprobante que acredite haber adquirido el Pliego de Condiciones Particulares de la Licitación.

b) Constancia que acredite la vigencia del Seguro contra Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales (Artº 61 de la Ley 16.074).

c) Recibo de haber constituido la garantía de Mantenimiento de Oferta, en los casos en que la ley lo requiere.



d) El “Formulario de Oferta”, de acuerdo a lo establecido en el Anexo I del presente Pliego de Condiciones Particulares.

3.4- El oferente indicará en su propuesta los nombres de sus directores o administradores a efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 3°, Ley 18.244 (Registro de Deudores Alimentarios).

3.5- Cada oferta se presentará numerada correlativamente, en un original y 5 copias, de acuerdo a lo establecido por los Numerales 16 y 21 del Capítulo III, Segunda Sección, del Pliego de Condiciones Generales para Licitaciones y Contratos de Suministros, (Parte II).

3.6- El incumplimiento del Numeral anterior con respecto a la cantidad de copias requerida será causal de observación por parte de la Administración.

3.7- Cuando se actúe en representación de otra persona física o jurídica, deberá acreditarlo mediante el otorgamiento de:
a) Poder General
b) Poder especial o carta poder otorgada a los efectos del llamado de referencia.
c) Poder especial o carta poder general para todas las licitaciones de OSE.

3.8- Dichos documentos deberán ser presentados en el acto de apertura y toda vez que le sean requeridos al proponente.

4 - DEL MANTENIMIENTO DE OFERTA

4.1 El plazo de mantenimiento de oferta mínimo será de 120 días a partir de la apertura de la Licitación.

4.2 Transcurrido ese plazo, las ofertas se considerarán mantenidas por todo el tiempo durante el cual los interesados no presenten nota solicitando su retiro.

5 - FORMA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA

5.1 Se deja especial constancia que salvo indicación en contrario formulada en la oferta, se entiende que ésta se ajusta a las condiciones contenidas en el pliego de condiciones y que el proponente queda comprometido al total cumplimiento de éstos.

5.2- A tales efectos, y para un mejor control por parte del proponente y de esta Administración en las respectivas etapas de preparación de la oferta y de estudio para adjudicar, **se solicita que la parte técnica de las ofertas se presente en el mismo orden en que aparecen en este pliego**, señalando en cada párrafo, en qué medida la propuesta se ajusta o se aparta de lo solicitado por esta Administración.



6 - CONSTITUCION DE LAS GARANTIAS DE MANTENIMIENTO DE OFERTA Y FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

6.1- A los efectos de la constitución de garantías (Numeral 11 del Capítulo I, Segunda Sección del Pliego de Condiciones Generales, Parte II), si la oferta no supera el monto de $ 5.420.000,00, no deberá efectuarse Depósito de Garantía de Mantenimiento de Oferta.

6.2 - Superado el importe referido en el numeral anterior, Depósito de Garantía de Mantenimiento de Oferta será de $ 108.400 (pesos uruguayos ciento ocho mil cuatrocientos) y deberá estar previamente constituida al acto de apertura, en la forma prevista en el Numeral 11, Capítulo I, de la Segunda Sección del Pliego de Condiciones Generales, Parte II.

6.3- La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será el 5 % del monto total de la oferta y deberá ser constituida en un plazo no mayor a 5 (cinco) días hábiles de notificado de la adjudicación.
El monto mínimo para exigir la referida garantía por el período junio- diciembre/2012 a considerar es de $ 2.168.000.

.

6.4 Dichas Garantías deberán constituirse en el Dpto. de Administración de la Unidad de Gestión Desconcentrada de OSE Maldonado – calle Ledesma esq. Sarandí de Maldonado.

7.- DE LA MONEDA DE COTIZACIÓN

7.1 La moneda de la oferta podrá ser Moneda nacional o Moneda extranjera.

7.2 Si la cotización se realizara en la moneda del país de origen, la misma deberá ser de cotización normal en el Banco Central del Uruguay.

7.3 A los efectos de su comparación, las ofertas serán convertidas a moneda nacional o dólares americanos tomándose como referencia el dólar interbancario vendedor al cierre del día anterior a la fecha de apertura de la licitación y se aplicará el arbitraje previsto por el Banco Central del Uruguay a la fecha antes indicada, para otras monedas.

8.- DEL PRECIO DE LA OFERTA

8.1 Los precios de las ofertas deberán realizarse en condiciones de pago a 60 días de la fecha de factura.

8.2 El precio deberá expresarse en forma unitaria.

8.3 Dichos precios no podrán estar sujetos a confirmación ni condicionados en forma alguna y deberán comprender todos los gastos necesarios para la correcta ejecución del servicio conforme a las especificaciones contenidas en el presente pliego.



8.4 Todos los tributos que legalmente corresponden al contratista por el cumplimiento del contrato se consideraran incluidos en los precios cotizados.

8.5 Las creaciones, supresiones o modificaciones de los tributos que gravan la última etapa de la comercialización de los bienes o prestación de servicios serán reconocidos en todos los casos a favor del adjudicatario o de la Administración según corresponda. (Art.° 9.4 del Decreto 53/993).
La Administración rechazará de plano las ofertas que establezcan traslados tributarios diferentes a lo dispuesto

9.- DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

9.1 Se dejará claro si el precio global incluye el I.V.A., de no indicarse, se considerará incluido en el precio cotizado.

10.- DE LAS CONDICIONES DE PAGO

10.1 - OFERTAS EN MONEDA NACIONAL

10.1.1 Además de lo establecido en el numeral 7.1 del presente Capítulo, como alternativa los oferentes podrán otorgar algún tipo de financiación. Para ello deberán indicar los plazos y demás condiciones de la financiación con el suficiente detalle que permita su evaluación y comparación.

10.1.2 Si la Administración efectuara el pago de una factura más allá del plazo estipulado en el numeral anterior, el oferente tendrá derecho a un ajuste adicional aplicando al monto atrasado la tasa de interés por recargos de financiación vigente a la fecha de pago que cobra la Dirección General Impositiva.

10.1.3 El oferente deberá indicar expresamente su voluntad de hacer uso de este derecho. En caso contrario se entenderá que no se aplicarán recargos por atrasos en los pagos.

10.1.4 La Administración no considerará de recibo otros tipos de puniciones que la indicada en el Numeral precedente o que superen la tasa de interés establecida en la norma referida.

10.1.5 Los recargos se liquidarán únicamente a solicitud de los oferentes en un plazo máximo de 30 días calendario a partir de ocurrido el atraso.

10.2 - OFERTAS PLAZA EN MONEDA EXTRANJERA

10.2.1 El plazo para el pago de las mercaderías que se coticen de plaza en moneda extranjera será de 60 días fecha de factura. En caso de atraso en el pago, el proponente, si lo desea, establecerá la tasa de recargo, que deberá estar dentro del promedio publicado por el Banco Central del Uruguay para préstamos en moneda



extranjera a Empresas, del trimestre anterior a la fecha de apertura de la Licitación.

10.2.2 En caso que los oferentes coticen en moneda extranjera, que no sea dólares estadounidenses o euros, el pago se le realizará en U$S (dólares estadounidenses) al arbitraje del Banco Central del Uruguay del día anterior a la emisión del cheque.

11 - PRECIOS PREFERENCIALES

11.1 De bienes y servicios que califiquen como nacionales.

11.1.1 Se estará a lo dispuesto en el art. 41 de la ley 18.362 y decreto No. 13/2009. Así mismo se aplicará de acuerdo a lo establecido en el numeral 34 del Pliego de Bases y Condiciones Generales para Licitaciones y Contratos de Suministros y Servicios no Personales.

11.1.2 En la oferta, los interesados en beneficiarse con el margen de preferencia, deberán especificarlo.

11.1.3 De acuerdo al Artº 13 del Decreto del Poder Ejecutivo Nº 13/2009, se dispone por el presente pliego que el certificado correspondiente deberá presentarse en un plazo no mayor a 10 días hábiles a partir de la apertura

11.2 **A las MPyMES**

Regulado en el art. 46 de la ley 18.362 y decreto No. 800/2008.-
A los efectos de su aplicación se estará a lo dispuesto en el numeral 35 del Pliego de Bases y Condiciones Generales para Licitaciones y Contratos de Suministros y Servicios no personales.

12.- AJUSTE DE PRECIOS

12.1 La única fórmula de ajuste que regirá para las variaciones de precio de las ofertas cotizadas en moneda nacional, será la establecida en este artículo, no aceptándose propuestas que varíen la siguiente fórmula de ajuste:

(P = Po (D/Do)

Donde:

P = Precio actualizado.

Po = Precio de la oferta.

D = Cotización del dólar del Banco Central del uruguay (Inter bancario billete comprador) del día anterior al de entrega de la mercadería.



Do = Cotización del dólar del Banco Central del uruguay (Inter bancario billete comprador) del día anterior al de la fecha de apertura de la licitación.

12.2 Los cambios de precios que surjan por las variaciones de los parámetros señalados se reconocerán cuando ocurran en el período comprendido entre el día anterior a la fecha de apertura de las propuestas y la fecha en que queda cumplido totalmente el suministro dentro de los plazos de entrega fijados en la oferta.

12.3 A los efectos de la liquidación de los ajustes de precios, el adjudicatario deberá presentar una nota solicitando la aprobación del ajuste de precios correspondiente a cada factura, conforme a los plazos indicados en el presente Pliego, en el Departamento de Administración de OSE-UGD. Ledesma esq. Sarandí, Maldonado.

12.4 La referida solicitud deberá acompañarse con la planilla de cálculo y su correspondiente liquidación, así como también con copia de la factura del servicio realizada.

12.5 Dichas solicitudes podrán presentarse hasta un plazo máximo de 60 días de finalizado el contrato.

12.6 En todos los casos la aceptación o rechazo de las liquidaciones por variación de precios quedan a exclusivo juicio de esta Administración.

13.- EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

13.1 Se analizarán las propuestas para determinar si están completas y si en general se ajustan esencialmente a lo establecido en el Pliego de la Licitación.

La Administración podrá pedir aclaraciones o informaciones complementarias a cualquiera de los Oferentes sobre sus Ofertas, sin perjuicio de la que éstos tienen que suministrar en ocasión de la presentación de las propuestas.

Si la Administración determina que la Oferta no se ajusta en lo esencial a los documentos de la Licitación o resultara incompleta la rechazará y el defecto no podrá ser subsanado con posterioridad por el Oferente.

13.2 Rectificación de errores

Los errores serán rectificados por OSE de la siguiente manera:

a) Si existiere una discrepancia entre palabras y cifras prevalecerá el monto expresado en palabras con excepción de lo expresado en el siguiente ítem.

b) Si existiera una discrepancia entre el precio unitario y el precio total que resulte de multiplicar el precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario, y el precio total será corregido.

c) Si existiera errores en el precio total de la oferta por error en el cálculo de

impuestos, la Administración procederá a su corrección, a partir de los montos cotizados para los rubros unitarios.

En todos estos casos, si el oferente no aceptara la corrección, su oferta será rechazada.

Una vez que la Comisión de Licitaciones haya determinado que las Ofertas se ajustan a los documentos de la Licitación, se procederá a su evaluación y comparación.

14.- COMPARACION DE OFERTAS

14.1 Para la comparación de ofertas se tomará en cuenta el grado de cumplimiento de las condiciones técnicas establecidas en los pliegos, el precio de la oferta, el valor de tasación de los vehículos usados, el plazo de entrega, los costos de mantenimiento, las garantías ofrecidas, los antecedentes del oferente, la cantidad de unidades vendidas del mismo tipo y modelo de vehículo en plaza, la antigüedad del proveedor en plaza, la disponibilidad de repuestos y el servicio técnico referente al mantenimiento.

14.2 Referente al instituto de mejora de ofertas y negociación, rige lo establecido en los Numerales. 52 y 53 del Capítulo IV, Tercera Sección, del Pliego de Bases y Condiciones Generales para Licitaciones y Contratos de Suministros y Servicios no Personales (Parte II).

15.- DE LA CONTRATACION Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

15.1 Rige en lo pertinente lo establecido en el Artº 57 del T.O.C.A.F. con las modificaciones introducidas por la Ley N° 16.226 del 22/10/91, Art. 479.

15.2 Los plazos del Contrato se computarán a partir del día siguiente de la notificación de adjudicación definitiva o de la firma del Contrato en su caso.

15.3 La Administración podrá adjudicar el servicio en forma parcial o fraccionada.

15.4 La Administración podrá rechazar todas las propuestas recibidas, de acuerdo a lo establecido en el Art. 56 del Pliego de Bases y Condiciones Generales para Licitaciones y Contratos de Suministros y Servicios no Personales.

16 - MULTAS POR ATRASO EN LAS ENTREGAS

16.1 En caso de no cumplimiento en fecha de la entrega de un suministro cotizado en moneda nacional, se aplicará una multa por el tiempo que dure el atraso sobre el importe del suministro no efectuado en tiempo cuya tasa mensual es la establecida en el numeral 9.1.2 del presente capítulo. Si el material fuera de cotización en moneda extranjera la tasa será la establecida en el numeral 9.2.1 del presente capítulo.

16.2 El incumplimiento total o parcial de los Oferentes a los compromisos contraídos con la

Administración, será pasible de las sanciones que al caso correspondan, según lo dispuesto en el Reglamento de Proveedores de O.S.E., pudiendo llegarse a la rescisión del Contrato, lo que a su vez dará mérito a la pérdida de la garantía de Fiel Cumplimiento del mismo.

16.3 El Organismo podrá asimismo exigir por la vía correspondiente los daños y perjuicios emergentes del incumplimiento e incluso podrá encomendar la realización del objeto del contrato por cuenta del adjudicatario omiso

17.- ACLARACIONES AL PLIEGO

17.1 Cualquier adquirente del pliego podrá solicitar aclaraciones mediante comunicación escrita dirigida al Departamento de Administración de OSE - UGD; y para ello deberá indicar un número de fax o una dirección de correo electrónico.

17.2 Las solicitudes de aclaraciones a los pliegos deberán ser presentadas con una antelación mínima de hasta 7 días hábiles, antes de la fecha fijada para la apertura. Dicho plazo se computará a partir del día siguiente al de presentación de la solicitud. Vencido dicho plazo no será obligatorio proporcionar más datos aclaratorios.

17.3 Las consultas efectuadas serán comunicadas en un plazo de hasta 48 horas previas al acto de apertura, al número de fax o dirección de correo electrónico indicados.

17.4 Los oferentes podrán intervenir en el procedimiento licitatorio, únicamente en la forma, momentos y a los efectos previstos por la legislación, no pudiéndolo hacer espontánea y unilateralmente en ninguna otra oportunidad.

17.5 Durante la etapa de evaluación de las ofertas no se considerarán las notas que contengan opiniones, comentarios, aclaraciones o modificaciones, que no hayan sido solicitadas por escrito por la Comisión Asesora de Adjudicación de Licitaciones.

18 .- SOLICITUD DE PRORROGA PARA LA APERTURA DE LA LICITACION

18.1 Cualquier adquirente del pliego podrá solicitar prórroga de la fecha de apertura de ofertas.

18.2 Las solicitudes de prórrogas, deberán ser presentadas en el Departamento de Administración de OSE – UGD con una antelación mínima de hasta 5 días hábiles de la fecha fijada para la apertura.



ANEXO I

FORMULARIO DE OFERTA

Maldonado, ___ de ______________ de ____.

Sres. **ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO.**
UNIDAD DE GESTIÓN DESCONCENTRADA DE MALDONADO.
Departamento de Administración.

LICITACION ABREVIADA	Nº LA 74

R.U.C.	RAZON SOCIAL	NOMBRE COMERCIAL

DOMICILIO	NUMERO	TELEFONO	FAX

El que suscribe Sr.__________________, C.I. ______________, representante de la firma indicada declara estar en condiciones de contratar con el Estado y que se somete a la Leyes y Tribunales del País, con exclusión de todo otro recurso, comprometiéndose a efectuar el suministro que a continuación se detalla de acuerdo con los Pliegos de Condiciones que la rigen y que ha tenido a la vista por los precios unitarios que cotiza y en la moneda que expresa.
Los precios se establecerán en números y letras. En caso de discordancia se reconocerán válidos los escritos en letras.

PRECIOS UNITARIOS: __________ (Números) ____________ (Letras).

Impuesto que debe agregarse al precio unitario. De no establecerse, se considerará incluido.

PRECIO TOTAL DEL SUMINISTRO: ___ (Números)___ (Letras).

CARACTERISTICAS DEL SUMINISTRO PROPUESTO:

PLAZO Y FORMA DE ENTREGA: Si no se encuentra establecida en el P.C.P. el oferente podrá determinar la que a su juicio resulte más conveniente.

CONDICIONES DE PAGO: Será la establecida por el proponente teniendo en cuenta lo indicado en el P.C.P. pudiendo establecer una o varias alternativas.

MANTENIMIENTO DE OFERTAS: El plazo de mantenimiento de oferta mínimo, será el indicado en el P.C.P.

FIRMA/S **Aclaración de Firma/s**



ANEXO II – PLANILLA DE COTIZACION

CUADRO 1

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIO UNIT	SUBTOTAL
		SUMINISTROS BASICOS DE COTIZACION OBLIGATORIA QUE INTEGRAN EL COMPARATIVO DE PRECIOS		
1	2	Camión tipo 4x2, cabina simple con chasis largo con caja y volcadora		
1.1	2	Primera revisión, lubricaciones y mantenimientos preventivos (1)		
2	2	Camión 4x2, doble cabina con chasis corto con caja de origen		
2.1	2	Primera revisión, lubricaciones y mantenimientos preventivos (1)		
2,2	2	Suministro e instalación de un brazo neumático en la caja, articulado con capacidad de carga mínima de 1000 kg.		

nota (1) Se discriminará mano de obra, repuestos, lubricantes y materiales para los primeros 100.000 km en estricto acuerdo con el plan de mantenimiento para uso normal que figura en el manual

CUADRO 2

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIO UNIT	SUBTOTAL
		SUMINISTROS OPCIONALES DE COTIZACION OBLIGATORIA QUE NO INTEGRAN EL COMPARATIVO DE PRECIOS		
A		MANTENIMIENTO (mano de obra, lubricantes y repuestos) para los segundos 100.000 km en estricto acuerdo con el plan de mantenimiento para uso normal que figura en el manual		
B		REPUESTOS sugeridos para los priemros 3 años de acuerdo a los datos estadísticos del fabricante		
C1		Todos los faroles del vehículo		
C2		Guardabarros delanteros		
C3		Guardabarros traseros		
C4		Parabrisas		
C5		Espejos exteriores		
C6		Amortiguadores		
C7		Placa y Disco de Embrague		
D		Asistencia y traslado de unidades a reparar por fallas no cubiertas por la garantía (precio por Km)		



ANEXO III

COTIZACIÓN DE VEHICULOS USADOS

Marca	Modelo	Año	Matrícula	Cotización
Kía	K3600S	2001	B-1909	
Kía	K3600S	2001	B-1915	
AEOLUS	Eq 1061 T5D	2004	B-1900	